

26. de Abril 158

Haviendo visto las Escrituras, tratados, y Capitulaciones, q.<sup>as</sup> se hizie-  
ron. entre los dos V.<sup>tos</sup> Cauildos. Eclesiastico y Secular. Como legiti-  
mos patronos. del Hosp.<sup>al</sup> Real. de nra V.<sup>ra</sup> Gracia, de la una par-  
te: y de la otra la Relig.<sup>on</sup> des.<sup>ta</sup> Juan de Dios. por el año pasado  
de mill seis cientos y diez y siete, en veinte y tres de Abril. p.<sup>o</sup>  
ante Fran.<sup>co</sup> Muñoz de Parpa. Escriu.<sup>o</sup> que fue del num.<sup>o</sup> 100  
esta Ciudad. para haver de entregar la admimistraz.<sup>on</sup> y  
y Curacion de los pobres. enfermos. y Siervas. de su dotaz.<sup>on</sup>  
Asi mismo la posesion. q.<sup>ue</sup> vedio.<sup>o</sup> del dho Hosp.<sup>al</sup> y de nra V.<sup>ra</sup>  
lemidades. q.<sup>ue</sup> interuiniéron p.<sup>o</sup> el dho entrego y asi mismo  
haviendo visto el testimonio. por el qual Consta haver tra-  
ido las Bullas. de la Confirmacion, de la Escritura Ca-  
pitulaciones. y tratados. Suodichos. Expedida por nro m.  
Sto. J.<sup>o</sup> Paulo quinto. Cuyo testimonio es vsta. en la Villa  
de Madrid. en once dias del mes. de Agosto de mill seis  
cientos diez y ocho años. p.<sup>o</sup> Ignacio fern.<sup>o</sup> Notario. Apo-  
stolico juntam.<sup>te</sup> Con la Bulla Orig.<sup>al</sup> y otra Bulla. de nro  
m.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Paulo quinto dada en Roma en quatro de A-  
bril. de mill seis cientos diez y nueve. = Asi mismo la Com-  
titucion. fundada. por la dha Relig.<sup>on</sup> y confirmada. p.<sup>o</sup>  
nro m.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Urbano Octavo en Roma en diez y seis de  
noviembre. de mill seis cientos y quaxenta, y en particular